



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 108 / 2013

Sesión Ordinaria N° 10 / 2013

Concejo Municipal de Zapallar



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 8 de Marzo de 2013, bajo **Acuerdo N° 108**, el Honorable Concejo Municipal aprueba lo siguiente:

Excepción al Art. N° 23 de la Ordenanza Local del Plan Regulador de Zapallar, de no aplicar la Rasante de -15° en terreno ubicado en calle Las Terneras N° 6, Sitio N° 24, Zapallar, ubicado al poniente de la carretera Ruta F 30-E, de propiedad de Inversiones e Inmobiliaria Queretaro S.A., representada legalmente por don Francisco Matte L., siempre y cuando cualquier construcción que se emplace en este terreno no sobresalga una altura de 1,50 mts., sobre el nivel de la Ruta F-30-E, la que se considera como cota cero.

En Zapallar, a ocho días del mes de Marzo del año dos mil trece.

SEC / pfc.



26 MAR 2013




República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras

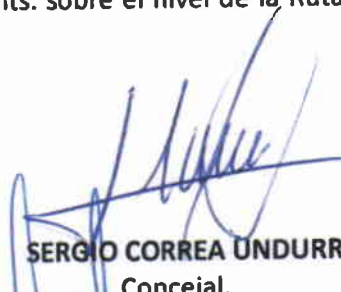
ACTA DE FORMACION DE COMISION DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

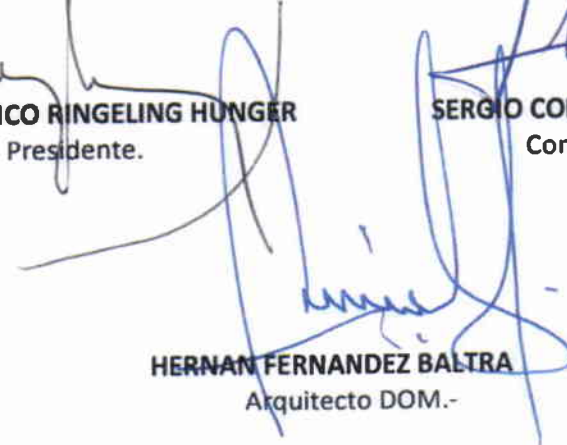
Con fecha 28 de Febrero de 2013 se constituye la COMISION DE LA DIRECCION DE OBRAS formada por los Concejales:

- a).- **FEDERICO RINGELING HUNGER**, Rut N° 6.059.629-8, quien es nombrado Presidente de la Comisión,
- b).- **SERGIO CORREA UNDURRAGA**, Rut N° 4.771.165-7 y
- c).- **HERNAN FERNANDEZ BALTRA**, Arquitecto, Director de Obras en el cargo de Asesor Técnico.-

De acuerdo a solicitud presentada por el Arquitecto Sr. Fernando Balmaceda con el fin de realizar excepción al Art. N° 23 de la Ordenanza Local del Plan Regulador de Zapallar, de no aplicar la rasante de -15° al terreno ubicado en Calle Las Terneras N° 6, Sitio N° 24, Zapallar, ubicado al Poniente de la carretera Ruta F 30-E, de propiedad de Inversiones e Inmobiliaria Queretaro S.A., representante legal el Sr. Francisco Matte L., atendiendo a que es plano y al informe presentado por el Director de obras, se acuerda otorgar la autorización de NO considerar la Rasante de -15° , siempre y cuando cualquier construcción que se emplace en este terreno no sobresalga una altura de 1,50 mts. sobre el nivel de la Ruta F30-E, la que se considera como cota cero.-


FEDERICO RINGELING HUNGER
Presidente.


SERGIO CORREA UNDURRAGA
Concejal.


HERNAN FERNANDEZ BALTRA
Arquitecto DOM.-